



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 128/13

AYUNTAMIENTO DE MARLÍN

- Exposición pública de la aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio 2013

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2.004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 1986, se hace público el Presupuesto General para las alegaciones que se estimen oportunas, siendo definitivo, si no hubieran reclamaciones posteriores a su publicación, de este Ayuntamiento para el ejercicio del 2.013, tal y como se acordó en el Pleno del 10 de Diciembre del 2.012, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS:

CAPÍTULOS INGRESOS:	EUROS.
A) OPERACIONES CORRIENTES:	
1.- Impuestos Directos:	9.000.
2.- Impuestos Indirectos:.....	3.000.
3.- Tasas y otros ingresos:.....	10.000.
4.- Transferencias Corrientes:	5.000.
B) OPERACIONES DE CAPITAL:	
7.- Transferencias de Capital	13.000.
TOTAL INGRESOS:	40.000.
CAPÍTULOS GASTOS:	
A) OPERACIONES CORRIENTES:	
1.- Gastos de personal.....	7.000.
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios.....	19.000.
4.- Transferencias corrientes	2.000.
B) OPERACIONES DE CAPITAL:	
6.- Inversiones Reales	12.000.
TOTAL GASTOS:	40.000.

De conformidad con el R.D. Legislativo 781/86, de 18 de Abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario: Secretario-Interventor.



De conformidad con lo dispuesto en el art. 171 del R.D. Legislativo 2/2.004 contra el Presupuesto definitivamente aprobado cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Marlín, a 3 de Enero del año 2.013.

El Alcalde, *Ricardo Jiménez Gutierrez.*